

# Cómo Aplicar

## Proceso de Solicitud:

1. Reúnase con un prestamista para obtener la aprobación previa para una primera hipoteca o una hipoteca de compra. Infórmele al prestamista que le gustaría solicitar asistencia de EHAP.
2. Encuentre una casa y firme un contrato de venta.
3. Una vez que haya firmado un contrato de venta, puede completar la solicitud EHAP. La documentación necesaria incluye:
  - La aplicación EHAP de la ciudad
  - Formulario de divulgación de EHAP
  - Una copia del contrato de compraventa
  - La carta de preaprobación del prestamista
4. Todos los documentos necesarios están disponibles en [www.HartfordCT.gov/Housing](http://www.HartfordCT.gov/Housing)

Si se aprueba, ¡su cheque estará disponible en su evento de cierre!

## ¿Hay algún costo para solicitarlo?

No hay ningún costo para solicitar esta asistencia.

## Para Más Información:

Visitas con cita es preferido.

División de Vivienda  
260 Constitution Plaza, Plaza Level  
Hartford, CT 06103



## ¿Preguntas?

### Contacto del Personal:

Lorie Lurtin  
860-757-9022  
[Lorie.Lurtin@hartford.gov](mailto:Lorie.Lurtin@hartford.gov)

Whyon Robinson  
860-757-9030  
[Whyon.Robinson@hartford.gov](mailto:Whyon.Robinson@hartford.gov)

### Website:

<https://www.hartfordct.gov/housing>

## Cuidad de Hartford División de Vivienda



[www.hartfordct.gov/housing](http://www.hartfordct.gov/housing)

## Programa de Asistencia para Compradores de Vivienda Para Empleados

## ¿Qué es EHAP?

El Programa de Asistencia para Empleados para Compradores de Vivienda (EHAP, por sus siglas en inglés) de la Ciudad de Hartford ofrece préstamos condonables sin intereses de hasta \$40,000 para cubrir el costo de comprar una casa en Hartford. El programa está diseñado para ayudar a los empleados de la ciudad de Hartford para que VIVAN asequible donde actualmente TRABAJAN y se ENTRETENEN.

Los fondos se prestan a los compradores y constituirá una hipoteca sobre la propiedad. El préstamo se condona y se convierte a un subvención mientras la vivienda haya servido como residencia primaria al aplicante por los primeros 3 años.. Los inversores no son elegibles para aplicar

La Ciudad monitoreará anualmente el cumplimiento de las disposiciones de la EHAP. El propietario debe responder a la notificación anual de monitoreo de certificación de la Ciudad de Hartford durante el período de residencia de 3 años que acredite su residencia principal continua en la propiedad.

El préstamo condonable debe pagarse si:

- La propiedad asistida se vende en menos de 3 años
- El propietario no ocupa la propiedad durante 3 años
- El abogado de cierre del registro no registra correctamente el acuerdo de subvención/préstamo de la Ciudad en la Oficina de Registros de Tierras de Hartford

## ¿Quién es elegible para esta Asistencia?

Los posibles compradores de vivienda deben:

- Ser un empleado de la Ciudad o de la Junta de Educación de Hartford que es un empleado permanente a tiempo completo O un empleado permanente a tiempo parcial programado para trabajar 20 horas o más por semana y se encuentra en regla según la revisión de desempeño más reciente.

Y

- Ser un comprador de vivienda por primera vez (nunca haber sido propietario de una casa) O
- No haber sido propietario de una vivienda en los últimos 3 años O
- Venda una casa actual que no sea de Hartford y compre una casa en Hartford

**No hay restricciones de ingresos para los posibles compradores de vivienda bajo el programa.**

**Además, el comprador debe estar al día en lo que respecta a los impuestos de la Ciudad, las multas de estacionamiento pendientes y otras obligaciones de la Ciudad.**

## Usos Elegibles de los Fondos

- Depósito
- Costos de Cierre

## Propiedades Elegibles

HAP se puede utilizar para respaldar la compra de:

- Viviendas unifamiliares
- Viviendas de dos y tres familias
- Condominios
- Casas adosadas

Todas las compras de vivienda deben estar ubicadas dentro de la ciudad de Hartford. La vivienda debe estar en condiciones habitables, como lo demuestra el informe de inspección de la vivienda y otras inspecciones requeridas por la ciudad.

El límite del precio de venta para estructuras existentes o nuevas es de \$650,000 según lo publicado por la Autoridad de Financiamiento de la Vivienda de Connecticut (CHFA) el 1 de enero de 2025. El límite del precio de venta está sujeto a cambios anuales.

